



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2019-MPH-BCA

Bambamarca, 05 Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA

VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 04.07.2019, formulada por el C.P.C. Edwin Aliz Peña Huamán y la Carta N° 091-2019-MPH-B/A, de fecha 05.07.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MPH-BCA, de fecha 02.01.2019, se designó al C.P.C. Edwin Aliz Peña Huamán, en las funciones del cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, mediante documento, de fecha 04.07.2019, con Registro N° 1834, el funcionario C.P.C. Edwin Aliz Peña Huamán, presenta ante el despacho de Alcaldía, su carta de renuncia voluntaria e irrevocable a la designación al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, que viene desempeñando en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MPH-BCA, de fecha 02.01.2019.

Que, con Carta N° 091-2019-MPH-B/A, de fecha 05.07.2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, acepta la Renuncia del C.P.C. Edwin Aliz Peña Huamán a la designación al cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, exonerándolo del plazo legal de 30 días, precisando que su último día laboral es el 05 de Julio del 2019 y que su liquidación de beneficios sociales se hará efectiva a partir del 08 de Julio del 2019, en la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto, de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -ACEPTAR; a partir del 05 de Julio del 2019 la RENUNCIA VOLUNTARIA e IRREVOCABLE, presentada por el C.P.C. EDWIN ALIZ PEÑA HUAMÁN y, dar por concluida su designación efectuada en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MPH-BCA, de fecha 02.01.2019, en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR LAS GRACIAS; al ex funcionario por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Sub Gerente de Recursos Humanos, proceder con la liquidación de los beneficios sociales y demás derechos que le pudiera corresponder al ex funcionario de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Abog. Miriam...
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA
 EXPEDIENTE N° 751150

